

INF-0827/26

INFORME SOLICITUD DE ASISTENCIA
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TSS

AGOSTO 10, 2026.-

Informe

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para exponer consideraciones de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), respecto al proceso de compra para la **adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño**, el cual se nos ha presentado como dirección ejecutiva del gabinete de innovación y desarrollo digital.

Observaciones:

- Se adjunta carta de solicitud
- Se adjunta justificación de compra
- Se adjunta especificaciones técnicas

A groso modo se solicita:

- **5 Adquisición del derecho de uso de licencias de diseño y edición para plataforma de diseño**
 - Creación y edición completa de archivos de diseño colaborativo.
 - Trabajo multiusuario simultáneo en tiempo real.
 - Diseño de interfaces gráficas y experiencias de usuario.
 - Creación y administración de componentes reutilizables y variantes.
 - Uso de Auto Layout y herramientas avanzadas de organización visual.
 - Creación de prototipos interactivos navegables.
 - Gestión de bibliotecas y sistemas de diseño compartidos.
 - Historial y control de versiones de archivos.
 - Comentarios y revisión colaborativa dentro de los diseños.
 - Compatibilidad con exportación de recursos gráficos.
 - Integración con herramientas de colaboración y desarrollo.
 - Licencia para acceso completo de edición y creación a todo el ecosistema de productos para cinco (5) usuarios.
- **1 Adquisición del derecho de uso de licencias de modo desarrollador (Dev Mode) para plataforma de diseño**
 - Acceso al modo de desarrollo para inspección técnica de diseños.

- Visualización de propiedades de diseño, incluyendo medidas, colores, tipografías y espaciados.
- Generación y consulta de especificaciones técnicas para desarrollo.
- Exportación de imágenes, íconos y recursos gráficos.
- Consulta de componentes y estructuras utilizadas en los diseños.
- Acceso a fragmentos de código generados automáticamente.
- Colaboración entre equipos de diseño y desarrollo.
- Compatibilidad con proyectos web y móviles.
- Licencia modo desarrollador para un (1) usuario.

Conclusión:

Luego de revisar la documentación aportada, verificar la solicitud y sus soportes, evaluamos las especificaciones técnicas y consideramos que cumplen con todos los aspectos necesarios requeridos y no solapan ningún proyecto que haya de ejecutarse desde la Agenda Digital 2030, esta aprobación tiene vigencia hasta el 10 de noviembre 2026.

Maria Furcal

Departamento Asistencia Técnica Especializada
Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación
(OGTIC)